

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.621/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Mg. Viviana NAVARRO, Directora de la Escuela de Turismo UNPA-UARG, mediante la cual solicita extensión de cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional III, correspondiente a la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de Marzo de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que los meses de diciembre, enero y febrero son los más adecuados para que los alumnos realicen sus prácticas profesionales, ya que es el periodo donde se presenta el mayor número de desplazamiento de viajeros, turistas y excursionistas, lo que favorece el trato directo con el turista que se acerca a nuestra localidad, lo cual es el objetivo de las prácticas, a lo que se le suma la posibilidad de integrarse a un equipo de trabajo y realizar todas las actividades propias de una Empresa u Organización Turística;

QUE mediante Nota Nro. 1019/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

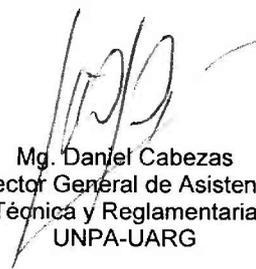
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica Profesional III, correspondiente a la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

612/19